

Puente peatonal de Chan será entregado hoy a la comunidad



Foto: W.C./La Gaceta

La obra, construida sobre la E35, demandó una inversión de aproximadamente 1,5 millones de dólares y busca garantizar un cruce seguro para los peatones. Pág. 4

Moradores culminan alcantarillado y exigen reanudar asfaltado entre San Silvestre y Aláquez



Los trabajos se ejecutaron con aportes de los habitantes y apoyo técnico y de maquinaria del Municipio de Latacunga. La Prefectura prevé retomar el asfaltado en septiembre. Pág. 5

Foto: W.C./La Gaceta

Presunto operador financiero de la mafia albanesa fue capturado en La Maná

Pág. 4



Foto: Corfesia

ELEPCO advierte que ningún funcionario puede cobrar dinero por trámites o puestos de trabajo



Foto: Referencial/Internet

#Cotopaxi | La institución hizo un llamado a la ciudadanía a mantenerse alerta y no entregar dinero ni beneficios a personas que aseguran tener influencia o capacidad para agilizar trámites. Pág. 16

Pág. 16

Latacunga no tendrá elección de Reina en 2026

El Patronato Municipal argumenta falta de tiempo y un presupuesto superior a los 30 mil dólares para retomar el certamen.

Foto: Referencial/Internet



La frase

Noam Chomsky

"Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella en absoluto".

Editorial (0)

Cultura Cosanga

Un museo que vuelve a abrir sus puertas con una mirada renovada a las raíces prehispánicas de Cotopaxi constituye una buena noticia para Latacunga. La reapertura de la muestra arqueológica sobre la tradición cultural Cosanga permitirá que la ciudadanía conozca y valore piezas que hablan de las costumbres, creencias, rituales y formas de vida de quienes habitaron este territorio mucho antes de la llegada de los españoles.

El patrimonio cobra verdadero sentido cuando deja de ser solamente un conjunto de objetos antiguos y se convierte en una oportunidad para comprender quiénes somos. En este caso, la nueva propuesta museográfica busca precisamente acercar la historia a la comunidad y fortalecer el vínculo con una identidad que tiene profundas raíces en la Sierra centro-norte y la Amazonía. A ello se suma la exposición numismática, que amplía el recorrido por distintos períodos y culturas de la historia.

Es importante que estas iniciativas tengan continuidad y que el Museo de la Ciudad Casa de los Marqueses se consolide como un espacio permanente de encuentro con la cultura. Mantener durante un año estas exposiciones permitirá que estudiantes, familias, turistas y visitantes puedan acercarse a ellas. Valorar el patrimonio es también una forma de cuidar la memoria de los pueblos y transmitirla a las nuevas generaciones.

Rafael Sandoval Egas (0)

La emoción o la razón

Este es el cuestionamiento que nos hacemos a la hora de pensar por quién votar en las próximas elecciones.

Los ciudadanos somos víctimas del bombardeo en redes sociales de los diferentes perfiles de los candidatos, así como de todos los chismes y verdades que giran alrededor de los aspiraciones. Mucha gente se deja llevar por la emoción de personajes fantásticos, llenos de carisma y la oferta de obras maravillosas que aparecen en las redes sociales como los verdaderos y grandes salvadores de la patria. Prefieren esos pequeños memes, sin mucho texto que analizar, y videos cortos que muestran las maravillas de los candidatos. Otros prefieren la razón. Se dan el tiempo para leer los largos mensajes o las entrevistas en las que se profundiza el pensamiento, propuestas e intenciones de los candidatos, para realizar un análisis de quién podría ser el hombre idóneo para manejar el destino de nuestra ciudad.

Lo cierto es que muy poca gente realiza un análisis crítico de las administraciones que han pasado por nuestra ciudad, las que únicamente han hecho maquillajes para justificar su paso por el sillón de Cajiao. Obras de verdadera importancia, como un plan maestro de alcantarillado, una nueva planta de agua para remediar la tremenda escasez que soporta la ciudad, el saneamiento de los ríos y muchas otras necesidades, no se ejecutan. Son obras que no siempre están a la vista de todos para publicitarlas, pero que siguen esperando en la lista del olvido.

En fin, seguramente una vez más los latacungueños nos equivocaremos de perfil y un nuevo maestro del figuretismo llegará a administrar esta ciudad, para sumarse a todos los salvadores de turno que, desde hace décadas, no han logrado aprovechar ni siquiera el 40 % del presupuesto municipal anual. Esta parece haberse convertido en una costumbre en esta tierra, manejada entre la inoperancia y el quemeimportismo.

La fotografía (1)



Control

La situación del Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi es compleja pues permanentemente se conoce de personas que tratan de ingresar artículos prohibidos; al respecto se señala que lo que se necesita es mayor control, pues se ha establecido que son los mismos guías o policías los que tratan de ingresar esos artículos; además se ha confirmado que desde el interior del CPL se dispone y ordenan acciones delictivas en Latacunga y en otras ciudades del país. El control es fundamental.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Nos quedaremos sin agua

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

Los ecosistemas de agua dulce se han visto especialmente degradados; están expuestos a la contaminación provocada por los productos químicos, los plásticos y las aguas residuales, la falta de racionalización de agua para el riego de los cultivos, la producción de energía, el abastecimiento a la industria y los hogares. Los ríos sufren un impacto adicional causado por las represas, las canalizaciones y la extracción de arena y grava. Los humedales son drenados con fines agrícolas, lo que ha propiciado la desaparición de aproximadamente el 87 % del total mundial en los últimos 300 años, y más del 50 % desde 1900.

Se debe controlar la minería, mejorar el diseño de las represas con el fin de restaurar la conectividad del río, mientras que la extracción de agua se puede gestionar de modo que se garanticen unos caudales mínimos. Devolver a los humedales el nivel natural de los caudales que permitirá recuperar su capacidad para evitar que el carbono almacenado llegue a la atmósfera.

La protección, gestión, restauración de los ecosistemas de agua dulce y los recursos hídricos son fundamentales para combatir la triple crisis planetaria de la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el cambio climático. Si bien el acceso al agua dulce, en cantidad, calidad y disponibilidad suficientes, es fundamental para la vida, la salud, el bienestar y la dignidad humana y constituye un derecho para la vida pero los ecosistemas que la proporcionan se encuentran cada vez más amenazados.

Los ecosistemas de agua dulce continentales como ríos, lagos, humedales, acuíferos subterráneos y su biodiversidad se encuentran entre los más amenazados del planeta.

A medida que la población mundial crece y se desarrolla, también lo hace la demanda de agua dulce para beber, saneamiento, higiene y recreación, así como para el cultivo de alimentos, la producción de energía y el mantenimiento de la biodiversidad. Al mismo tiempo, la actividad humana y el cambio climático están alterando los ciclos naturales, lo que ejerce una presión cada vez mayor sobre los ecosistemas de agua dulce.

La conservación de ecosistemas de agua dulce como: páramos, bosques nublados, humedales, ríos es fundamental para garantizar la disponibilidad de agua. Se logra mediante la

protección de fuentes, restauración de hábitats, gestión de cuencas y prácticas agrícolas sostenibles. Acciones clave incluyen la creación de Áreas de Protección Hídrica, la lucha contra la contaminación y la reforestación, son fundamentales para asegurar la biodiversidad y el suministro para consumo humano.

Los ecosistemas que abastecen de agua dulce a la humanidad están desapareciendo a un ritmo alarmante. Humedales, turberas, cuencas hidrográficas boscosas, lagos, ríos y acuíferos subterráneos están siendo víctimas del cambio climático, la sobreexplotación y la contaminación. La agricultura consume aproximadamente el 70 % del agua dulce utilizada a nivel mundial. La adopción de métodos de producción de alimentos que ahorren agua, como la hidroponía, el riego por goteo y la agroforestería, puede contribuir a optimizar el uso de las reservas hídricas. También es útil fomentar el cambio a dietas basadas en plantas, que generalmente requieren menos agua que las basadas en carne. Se estima que la carne de res, por ejemplo, tiene una de las mayores huellas hídricas, ya que se necesitan hasta 15 000 litros de agua para producir un kilo.

Generalmente, el agua es abundante, pero está demasiado contaminada para beber, fabricar o recrear. Medir la calidad del agua puede ayudar a los responsables en la administración pública a priorizar el tratamiento de las fuentes de agua.

El cambio climático está afectando los patrones de lluvia, los hábitats acuáticos y la disponibilidad de agua de buena calidad. Al mismo tiempo, los humedales y otros depósitos de carbono acuáticos se están degradando, lo que provoca un aumento repentino de las emisiones que contribuyen al calentamiento global.

La conservación es un esfuerzo positivo que incluye: el mantenimiento de los procesos ecológicos y los sistemas de apoyo a la vida; la preservación de la diversidad genética; la utilización sostenible de las especies y los ecosistemas; la restauración y el mejoramiento del ambiente natural.

La estrategia de conservación de los ecosistemas terrestres procura, básicamente, proteger y cuidar nuestros páramos, los humedales de las dos cordilleras que se encuentran quemados, destruidos y completamente descuidados por las autoridades.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Perfil

La ciudadanía reclama que las nuevas autoridades tengan un perfil adecuado con el que puedan enfrentar los problemas y las necesidades de las ciudades y sus parroquias, acciones de verdadera unidad y desarrollo

Algunos expertos hablan no solamente de un hombre nuevo en el poder local, sino autoridades capaces de convertir las demandas cotidianas en una hoja de ruta para beneficio de sus territorios y sus habitantes.

Se habla que las nuevas autoridades deberán combinar liderazgo, preparación, transparencia y capacidad de ejecución, además de dedicar el tiempo a construir acuerdos con amplios sectores.

En el campo de las necesidades que más esperan los habitantes de las ciudades se encuentra la seguridad como una preocupación principal, para que nuestra ciudad y la provincia en general enfrenten sus propios desafíos.

Desde la ciudadanía se habla de solucionar los problemas de violencia, desempleo, movilidad y el comercio informal; en otros sectores se habla de un mejor ordenamiento y obras de interés colectivo.

Los candidatos y aspirantes a las dignidades seccionales deberán informar a la comunidad como ejecutarán sus planes y si crearán mecanismos propios de rendición de cuentas, más allá de lo que establece la ley.

La autoridad electa deberá

entender que el municipio tiene una estructura compleja, con direcciones y entidades que pueden duplicar funciones, dificultar y enredar la gestión en general.

La autoridad electa deberá analizar y entender que en la actualidad las demandas tienen que ver, además, con la necesidad mayor de una integración territorial regional con sus vecinos y con la región.

Se debe poner muchas preocupación y decisiones para incorporar productividad, sostenibilidad, erradicación de la pobreza de la que poco se habla y una visión conjunta con otros organismos en favor de las mayorías.

Los candidatos ganadores en sus respectivos territorios deben preparar la transición, deben aprovechar el tiempo para organizar sus equipos de trabajo y atender inmediatamente las urgencias de las mayorías.

El requisito importante es que el liderazgo político, debe estar acompañado de capacidad técnica a través de las diversas instancias internas con amplias facultades para buscar acciones concretas con otros organismos externos.

La función o administración de un municipio como los nuestros necesitan de gente preparada, no de llenar los cargos con amigos o financistas de la campaña, se necesita la convicción de planificar para el futuro para 20 o 30 años y no ofrecimientos demagógicos.

(1)

Puente peatonal de Chan será entregado hoy a la comunidad

La obra, construida sobre la E35, demandó una inversión de aproximadamente 1,5 millones de dólares y busca garantizar un cruce seguro para los peatones.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) entregará hoy a la comunidad el paso peatonal elevado construido en Chan, sobre la E35, en el cantón Latacunga. La obra demandó una inversión aproximada de 1,5 millones de dólares e incluye infraestructura, iluminación, accesos, semaforización, parada de buses y medidas de seguridad para los usuarios.

El acto de entrega se desarrollará a partir de las 10:00, con la presencia de autoridades nacionales y provinciales, así como de los moradores del sector beneficiario. La infraestructura permitirá a los



Foto: W.C/La Gaceta

■ Jorge Baño, gobernador de Cotopaxi.

peatones cruzar de manera segura esta vía y busca evitar nuevos accidentes y pérdidas de vidas humanas. Los habitantes de la zona

han expresado su agradecimiento por la ejecución de la obra.

Jorge Baño, representante del Ejecutivo en Cotopaxi, informó que la inversión contempla, además, la expropiación de terrenos, construcción de cerramientos y la instalación de cámaras de videovigilancia. El paso cuenta también con rampas de acceso para personas con discapacidad. El Gobernador hizo un llamado a los moradores de Chan y sectores aledaños para que utilicen el puente y no arriesguen sus vidas al cruzar directamente la E35. Indicó que las rampas también permiten el paso de animales menores.

Baño señaló que otros sectores ubicados al norte del cantón han solicitado la construcción de pasos peatonales elevados. Estos pedidos, dijo, son analizados por las autoridades para determinar su

viabilidad.

Coordinan retorno seguro a clases
Respecto al inicio del año lectivo en los establecimientos educativos del régimen Sierra, Baño informó que se mantienen reuniones de coordinación con el Ministerio de Educación, Policía Nacional y Fuerzas Armadas para establecer una estrategia que permita un retorno seguro de estudiantes y docentes a las aulas.

Explicó que las autoridades de movilidad estarán a cargo del control del tránsito, mientras que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas desarrollarán operativos en los exteriores de las instituciones educativas. También se coordina con las autoridades de los establecimientos para fortalecer las acciones de seguridad durante el retorno a clases.

(1)

Presunto operador financiero de la mafia albanesa fue capturado en La Maná



■ La mafia albanesa pierde a su operador financiero, así lo aseguró el Bloque de Seguridad.

#LaManá | En este cantón del subtrópico de Cotopaxi, rige un estado de excepción.

El Bloque de Seguridad y el Centro Nacional de Inteligencia capturaron en el cantón La Maná, Cotopaxi, a Pablo H., alias 'Caballo', señalado como presunto operador financiero de la mafia albanesa en Ecuador.

Alias "Caballo", vinculado al grupo armado organizado (GAO) "Los Choneros", habría cumplido el papel de enlace entre esta organización y la mafia albanesa, coordinando recursos y pagos relacionados con operaciones de narcotráfico.

"Sin dinero, las mafias pierden poder. El Bloque de Seguridad también golpea donde más les duele: sus finanzas. La mafia

albanesa pierde a su operador financiero", informó el Bloque de Seguridad.

El Ejército informó esta noticia el domingo 23 de agosto. Los militares allanaron una vivienda ubicada en la intersección de las avenidas Sigchos y Calaví. Alias 'Caballo' fue trasladado hacia el municipio de Quevedo, en la provincia tropical de Los Ríos, donde fue entregado a las autoridades para su procesamiento judicial.

Además de la boleta de captura, el detenido también es investigado por presunto lavado de activos y delincuencia organizada, de acuerdo a información del Ejército. En La Maná, actualmente rige un estado de excepción, es el único cantón de Cotopaxi con esta medida para disminuir los índices delictivos.

(1)



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

Moradores culminan alcantarillado y exigen reanudar asfaltado entre San Silvestre y Aláquez

Los trabajos se ejecutaron con aportes de los habitantes y apoyo técnico y de maquinaria del Municipio de Latacunga. La Prefectura prevé retomar el asfaltado en septiembre.

Moradores de los sectores San Silvestre, Bellavista y Laigua de Bellavista culminaron los trabajos de alcantarillado en un tramo de 3,6 kilómetros, comprendido entre el semáforo de San Silvestre y el puente de Aláquez. Tras concluir esta intervención, solicitan a la Prefectura de Cotopaxi que se retome el asfaltado de la vía.

César Toca, presidente del barrio Laigua de Bellavista, sector puente de Aláquez, explicó que alrededor de 300 moradores participaron durante aproximadamente dos meses en la instalación de la tubería. Los trabajos se ejecutaron con recursos aportados por los propios habitantes, además del apoyo técnico y de maquinaria del Municipio de Latacunga.

Señaló que cada socio realizó un aporte económico para la adquisi-



Foto: W.C./La Gaceta

■ **Moradores culminaron los trabajos de alcantarillado en el tramo San Silvestre-puente de Aláquez.**

ción de la tubería. A estos recursos se sumaron contribuciones de empresas, particulares y del Gobierno Parroquial de Aláquez, lo que permitió adquirir el material necesario para el tendido de apro-

ximadamente dos kilómetros de alcantarillado.

Concluidos los trabajos, los moradores de los tres sectores esperan que el Gobierno Provincial de Cotopaxi reactive la obra de asfalta-

do a través del contratista. La intervención, aseguran, permitirá poner fin a los problemas generados por el polvo, las afectaciones a los negocios y las dificultades de movilidad que enfrentan quienes transitan por este tramo.

Prefectura prevé retomar trabajos en septiembre

Patricio Morales, director de Obras Públicas de la Prefectura de Cotopaxi, informó que, una vez terminada la instalación del alcantarillado, se realizaron pruebas de compactación, cuyos resultados no fueron satisfactorios.

Explicó que la institución trabaja en la creación de un rubro presupuestario para que el mismo contratista encargado del asfaltado ejecute los trabajos necesarios para corregir esta situación.

Según Morales, la obra se retomaría durante la primera semana de septiembre y se prevé que el tramo San Silvestre-puente de Aláquez, de 3,6 kilómetros de extensión, esté concluido y sea entregado a la comunidad a finales de octubre.

Latacunga reabrirá muestra arqueológica sobre la cultura Cosanga Panzaleo

El Museo de la Ciudad Casa de los Marqueses reabrirá este jueves una exposición arqueológica que permanecerá abierta durante un año y busca acercar a la ciudadanía a sus raíces prehispánicas, la propuesta incorpora una nueva narrativa, además de una colección numismática que permitirá recorrer distintos momentos de la historia.

Gabriel Cisneros Bravo, director de Cultura y Patrimonio del Municipio de Latacunga, explicó que la reapertura representa un evento de especial importancia para la ciudad, debido a que permitirá poner en valor piezas arqueológicas y fortalecer el vínculo de la población con su identidad cultural.

La exposición abordará la tradición cultural Cosanga, desarrollada entre el 600 a. C. y 1532 d. C., reconocida por su producción cerámica, técnicas de elaboración,

acabados e iconografía vinculada con su cosmovisión, sus vestigios permiten conocer prácticas ceremoniales, funerarias y redes de intercambio que conectaron a poblaciones de la Sierra centro-norte, Cotopaxi y la Amazonía.

De acuerdo con el Municipio, el debate histórico también plantea vínculos entre la cultura Cosanga, evidenciando las relaciones culturales que existieron en el territorio antes de la llegada de los españoles, la muestra busca que estos elementos sean comprendidos desde una perspectiva relacionada con la identidad actual de Latacunga y Cotopaxi. Las piezas forman parte de la colección arqueológica del museo, entregada por la familia Campaña Escobar, la propuesta museográfica pretende mostrar no solo los objetos, sino también generar reflexiones sobre las prácticas, creencias, rituales, relación con la naturaleza y formas de vida de quienes los elaboraron.

Cisneros señaló que el objetivo es



Fotos: D.M./La Gaceta

■ **Piezas históricas serán exhibidas en la Casa de los Marqueses en Latacunga.**

que la ciudadanía pueda sentirse identificada con sus antepasados y comprender la importancia del patrimonio arqueológico, para la reapertura se prevé la presencia de autoridades del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y representantes del Ministerio de Cultura, cuya participación aún se encontraba por confirmar.

La programación también incluirá la exposición numismática "Ecos de Estados Desaparecidos", conformada por monedas pertenecientes a distintos imperios, reinos, repúblicas y culturas, la colección

permitirá recorrer más de dos mil años de historia y conocer cómo el poder, la economía y la identidad de los pueblos quedaron representados en estas piezas.

Con ambas propuestas, las autoridades buscan convertir el Museo de la Casa de los Marqueses en un punto de encuentro con la historia y el patrimonio, la muestra arqueológica permanecerá durante un año, como parte de una iniciativa orientada a fortalecer la identidad cultural y acercar estos contenidos a la ciudadanía

(I)

Autoridades intensificarán controles sobre precios del gas y huevos en Cotopaxi

La Intendencia de Policía anunció nuevos operativos en la provincia para verificar que distribuidores y establecimientos respeten los precios establecidos y exhiban correctamente los valores al consumidor, así también solicitaron a la ciudadanía reportar posibles cobros irregulares para activar controles y aplicar las sanciones correspondientes.

Némesis Bastidas, intendenta de Policía de Cotopaxi, informó que los controles se ejecutan a partir de denuncias ciudadanas y que se coordinarán acciones con la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH) y otras entidades competentes. “Nosotros en el tema del gas y no solo en este insumo, sino de manera general, estamos haciendo controles del precio en los productos”, señaló. Uno de los principales aspectos que será verificado es la exhibición del precio oficial del gas de uso doméstico. Bastidas explicó que las distribuidoras deben colocar el valor de manera visible para evitar cobros superiores a los establecidos. “Es



Foto: D.M / La Gaceta

■ **Controles de precio de gas y huevos se ejecutarán constantemente en los 7 cantones de Cotopaxi.**

obligación que coloquen el precio”, enfatizó la funcionaria. La Intendencia anunció que durante esta semana se desplegarán operativos rigurosos en diferentes sectores de Cotopaxi, utilizando mecanismos de control para identificar posibles irregularidades. Además, se verificará que las distribuidoras cuenten con el sello

correspondiente y que cumplan con las disposiciones establecidas para la comercialización del producto. Respecto al precio de los huevos, Bastidas aseguró que los controles realizados la semana anterior no identificaron casos de especulación en la provincia, las inspecciones incluyeron grandes distri-

buidoras, avícolas y pequeños establecimientos, donde se constató que la cubeta mantiene un precio promedio de 3,75 dólares. “Realmente no tenemos novedad de aquí en la provincia de especulación del precio del huevo”, indicó.

La autoridad también informó que se intensificarán los controles sobre los establecimientos que no cuentan con el Permiso Anual de Funcionamiento. Varios locales, según explicó, recibieron un plazo para regularizar su situación, pero aquellos que no cumplan podrían ser clausurados durante los nuevos operativos.

Bastidas pidió a los ciudadanos denunciar cualquier irregularidad relacionada con precios, especialmente cuando exista diferencia entre el valor exhibido y el cobrado. “Necesitamos seguir alimentando nuestra base de datos con la denuncia ciudadana”, sostuvo Bastidas, quien señaló que los reportes permitirán establecer una hoja de ruta para intervenir en los sectores donde se presenten posibles incumplimientos.

(I)

Hernán Cepeda, entre los candidatos habilitados para el CPCCS

Latacungueño cuenta con más de 19 años de trayectoria como auditor de carrera de la Contraloría General del Estado.

El economista y auditor gubernamental **Hernán Cepeda Platanoff**, oriundo de Latacunga, fue calificado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) como uno de los 61 candidatos habilitados para participar en la elección de consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), prevista para el 29 de noviembre de 2026. En total, 309 personas presentaron su postulación.

Cepeda cuenta con más de 19 años de trayectoria como auditor de carrera de la Contraloría General del Estado, donde ha desempeñado funciones de jefatura, supervisión y coordinación. Su experiencia incluye labores en instituciones como el IESS, la Empresa Pública Metropo-



Foto: Cortesía

litana de Agua Potable y Saneamiento, Petroamazonas EP y la Empresa Eléctrica Quito S.A., donde se desempeñó como auditor general.

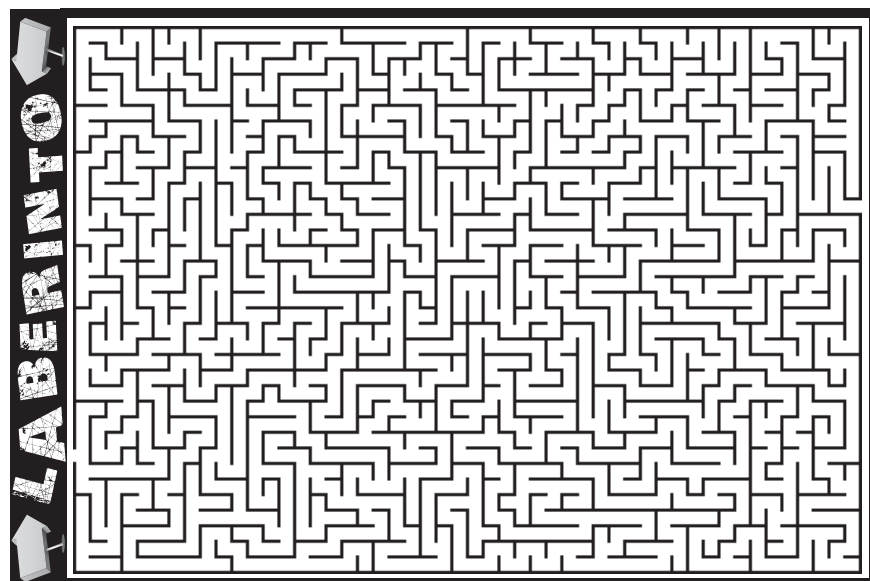
Es economista por la Universidad Central del Ecuador y magíster en Auditoría de Gestión de la Calidad

por la Universidad Técnica Particular de Loja. Su postulación se enmarca en el proceso de renovación del CPCCS, organismo constitucional encargado de promover la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la

corrupción en el manejo de los recursos públicos.

La información consta en la Resolución PLE-CNE-1-14-8-2026 del Consejo Nacional Electoral y en documentación pública correspondiente al proceso de postulación.

(E)



(1)

Se desarrollaron distintos trabajos en la captación de agua en San Agustín de Callo

Los trabajos en el sitio permitirán mejorar la infraestructura que permite la conducción del líquido vital hacia Saquisilí.

En la captación desde la vertiente de la Hacienda San Agustín del Callo, se realizaron trabajos de mantenimiento y fundición de la caja de captación, una intervención fundamental para fortalecer la infraestructura que permite conducir este recurso hídrico hacia el cantón Saquisilí. Estas labores contaron con el



Foto cortesía

compromiso del personal del Departamento de Agua Potable, junto a funcionarios de diferentes direcciones municipales, demostrando que cuando trabajamos unidos, los resultados llegan a nuestra gente. Además, el concejal Miguel Cocha acompañó en este mantenimiento y fundición para verificar directamente el avance y las condiciones de los trabajos, porque garantizar agua potable es garantizar bienestar, salud y calidad de vida, el compromiso con el agua potable se demuestra trabajando en territorio y cuidando cada detalle.

(1)

Junta Cantonal de Saquisilí recibió capacitación sobre causas de personas con discapacidad



Foto referencial

■ La niña beneficiaria de la Silla de Ruedas, y representantes del club Rotario Pujilí y el Rotary Club La Puntilla.

Se desarrolló esta capacitación en la ciudad de Salcedo dirigida a las juntas cantonales

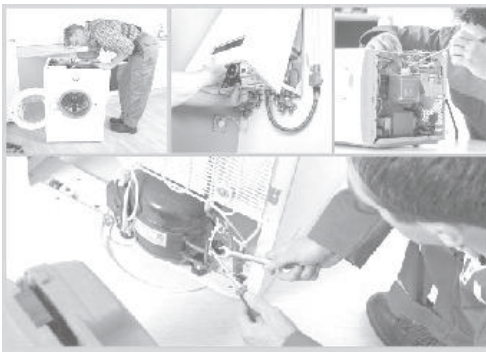
En días anteriores tuvo lugar una capacitación por parte de Conadis

en la ciudad de Salcedo, frente a este tema David Molina integrante principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Saquisilí, dio a conocer que por intermedio de una invitación del GAD municipal de Salcedo acudieron a

esta capacitación en donde se dio a conocer que también las juntas cantonales pueden ya actuar en defensa. Además de otorgar medidas de protección en caso de violencia en contra de las personas con disca-

padidad, recordó que también se tuvo la intervención de la fiscal de Cotopaxi quien dio a conocer acerca de la ley y los artículos, Molina enfatizó que esta capacitación fue fructífera ya que los funcionarios de las juntas cantonales reciben esa retroalimentación para actuar de buena forma ante estas causas. El tema principal que se trató durante la capacitación fue las medidas de protección hacia las personas con discapacidad las cuales son casi similares a las de erradicación de la violencia contra la mujer, de adultos mayores y de niños, niñas y adolescentes. Enfatizó que de igual forma a las personas con discapacidad también se puede otorgar las boletas de auxilio, terapias psicológicas y también en cuanto al tema de negligencia de cuidado hacia los adultos mayores los hijos tienen que hacerse responsables y cargo para el correspondiente cuidado en todo sentido de los adultos mayores.

(P)



REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO
DE APARATOS
ELÉCTRICOS

098 321 3082



La Quinta
CONJUNTO RESIDENCIAL

La comodidad y el estilo que tu familia se merece.

Casas Independientes
186 m² construcción
CONJUNTO PRIVADO

Venta & Renta
Inmobiliaria

ATENCIÓN EN CASA MODELO
Prevía cita 0999031825 / 0999915783

(I)

ELEPCO atiende requerimiento ciudadano y mejora el servicio eléctrico, en Pujilí

Realizaron cambio de conductor eléctrico en el barrio Señor de la Buena Esperanza, para un suministro más seguro para las familias del sector.

En atención al requerimiento de los moradores del barrio Señor de la Buena Esperanza, en la ciudad de Pujilí, el personal técnico de la Empresa Eléctrica Provincial Coto-paxi (ELEPCO S.A.) realizó, el cambio de un conductor eléctrico en este sector.

La intervención tuvo como objetivo fortalecer la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico, contribuyen-



Foto. EE.

■ Nelson Fultala Pujilí: La Empresa Eléctrica realizó cambio de conductor en el barrio Señor de la Buena Esperanza, en Pujilí.

do a garantizar un suministro más seguro y eficiente para las familias de la zona.

Durante la jornada estuvo presente Carmen Toapanta, presidenta ejecutiva de ELEPCO, quien destacó la importancia de mantener una atención oportuna a los requerimientos de la ciudadanía y brindar soluciones a las necesidades relacionadas con el servicio eléctrico.

Con estas acciones, la ELEPCO reafirma su compromiso de continuar trabajando en territorio, atendiendo las solicitudes de los usuarios y fortaleciendo la prestación de un servicio eléctrico seguro, confiable y de calidad en el cantón Pujilí.

(I)

Fortalecen preparación de brigadas de emergencia, en la planta BORAMA-La Oriental



Foto. BP.

■ Empleados de la empresa Borama-La Oriental, fueron capacitados en el subtrópico de Pujilí.

Capacitaron en prevención y control de incendios; evacuación y rescate; primeros auxilios, y gestión ambiental.

Con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia, el personal del cuerpo de bomberos Pujilí, con la Estación en la parroquia El Tingo – La Esperanza desarrolló una jornada de capacitación y simulacro dirigida a los integrantes de las Brigadas de Emergencia de la planta BORAMA, de la empresa La Oriental, limítrofe con el cantón La Maná.

Durante la actividad se reforzaron conocimientos teóricos y prácticos en diferentes áreas de prevención y atención de emergencias, entre ellas: prevención y control de incendios, orientada a la identificación de riesgos y aplicación de medidas de respuesta. Evacuación y rescate, mediante procedimientos para una salida ordenada y segura

ante situaciones de peligro. Primeros auxilios, con prácticas encaminadas a brindar atención inmediata ante posibles accidentes o emergencias. Gestión ambiental, enfocada en la prevención y manejo adecuado de situaciones que puedan afectar al entorno.

La jornada incluyó ejercicios prácticos y simulacros que permitieron a los participantes poner en práctica los conocimientos adquiridos y fortalecer la coordinación, organización y capacidad de reacción de las brigadas.

Estas acciones contribuyen a generar una cultura de prevención y seguridad, promoviendo una respuesta oportuna y responsable frente a posibles emergencias, con el objetivo de proteger la vida de las personas, los bienes y el ambiente.

La capacitación reafirma la importancia de mantener equipos preparados y capacitados para actuar de manera eficiente ante cualquier eventualidad.

Bomberos atendieron accidente de tránsito en la vía La Merced-Quishuar



Foto. BP.

■ Un camión sufrió choque en la vía Pujilí-Cusubamba, dejando a 2 personas atrapadas.

Otro accidente se produjo en la vía Pujilí-Latacunga, en la 'curva de la muerte'.

En la mañana, de este martes el personal del Cuerpo de Bomberos de Pujilí acudió a atender un accidente de tránsito registrado en la comuna San Francisco de Quishuar, en la vía Pujilí-La Merced- Cusubamba.

Para la atención de la emergencia se movilizaron una ambulancia y una unidad de rescate. Al llegar al lugar, los bomberos constataron que dos personas se encontraban atrapadas en el interior de un camión, por lo que procedieron a realizar maniobras de extracción

para facilitar su liberación.

De acuerdo con la información proporcionada por los bomberos, no se registraron personas heridas en el lugar del accidente.

Una vez culminadas las labores de rescate, la Policía Nacional quedó a cargo del procedimiento correspondiente y de las investigaciones para determinar las circunstancias en las que se produjo el siniestro. Recordaron a los conductores la importancia de mantener las medidas de seguridad y precaución al circular por las vías del cantón. En cambio, en las últimas horas en la vía Pujilí-Latacunga, en la 'curva de la muerte', cerca del intercambiador Pujilí, un vehículo se volcó.

(I)

Salcedo fortalece controles por sus fiestas

Lenin Remache, jefe político del cantón, destaca la coordinación entre Policía, Fuerzas Armadas e instituciones para garantizar la seguridad durante la agenda festiva.

Las festividades de Salcedo continúan con una agenda que reúne diferentes actividades culturales, artísticas y de entretenimiento, mientras las instituciones mantienen acciones coordinadas para garantizar la seguridad de la ciudadanía. Lenin Remache, jefe político del cantón Salcedo, destaca el trabajo conjunto que se desarrolla durante estas jornadas.

Remache señala que, gracias a la colaboración de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, se mantienen operativos de control antes, durante y después de los principales eventos. Entre estas acciones se incluyen operativos CAMEX, especialmente alrededor de actividades de gran concentración ciudadana, como la elección de la Reina Interparroquial. El funcionario explica que también existe coordinación con el subcomisario y los tenientes políticos para fortalecer los controles preventivos en los diferentes sectores donde se desarrollan las festividades. El objetivo, señala, es mantener el orden y prevenir situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de la programación. Dentro de esta planificación también se mantiene coordinación con los organizadores de los eventos musicales. Para el concierto de música retro, por ejemplo, se realizan acciones de sociabilización con las comerciantes de los puestos de canelazo, a quienes se recomienda



Foto: N.G./La Gaceta

Lenin Remache destaca el trabajo conjunto para mantener la seguridad durante las fiestas.

promover un consumo responsable y moderado de bebidas alcohólicas. Remache destaca que, hasta el momento, las actividades se desarrollan sin inconvenientes relevantes y que los controles continúan durante las celebraciones que todavía forman parte de la agenda festiva del cantón. Paralelamente, las instituciones trabajan en la prevención de incendios forestales. El jefe político informa que se mantiene coordinación con el Cuerpo de Bomberos de Salcedo y otras entidades para establecer responsabilidades y fortalecer las acciones de respuesta. En una reunión desarrollada en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos, con la participación de su jefe, Ricardo Ceballos, se analizan las medidas que se aplican ante la actual temporada de sequía. Como parte de este trabajo, se prevén capacitaciones y acciones de sociabilización en diferentes sectores del cantón para reducir el riesgo de incendios y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

(P)



Casa Abierta todos los sábados

10h00 a 13h00 / 14h00 a 17h00



\$85.300 Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años

(P)

26-27-28-VII-2026 0001-22607

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DE AMBATO

NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN :SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE POR AUTO DICTADO POR EL ABG. LUIS POVEDA GAIBOR, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR POR MEDIO DE LA PRENSA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LA MANA PROVINCIA DE COTOPAXI A YUGCHA PEREZ CARLOS GONZALO, YUGCHA ALMACHI CARLOS GONZALO, PEREZ MARTHA YOLANDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUCIÓN - CONTRATOS DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO, PROPUESTO POR: VILLACIS AYUQUINA SANDRA XIMENA, MIRANDA ALBAN JOSE EDUARDO. EN CONTRA DE YUGCHA PEREZ CARLOS GONZALO, YUGCHA ALMACHI CARLOS GONZALO, PEREZ MARTHA YOLANDA.

CLASE DE JUICIO: EJECUCIÓN
ASUNTO: CONTRATOS DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO.
ACTOR: VILLACIS AYUQUINA SANDRA XIMENA, MIRANDA ALBAN JOSE EDUARDO.
DEMANDADO: YUGCHA PEREZ CARLOS GONZALO, YUGCHA ALMACHI CARLOS GONZALO, PEREZ MARTHA YOLANDA
SECRETARIA: ABG. FERNANDA VILLACRES SANTAMARÍA
INICIO DEMANDA: 17 DE AGOSTO DE 2022.
CAUSA N°: 18334-2022-03515.
CUANTÍA: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 08/100 CENTAVOS (USD. \$45.223,08)

"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO DE TUNGURAHUA.VISTOS:(CAUSA N° 18335-2022-03515) El escrito que antecede agréguese al proceso para que forme parte de los autos.

Por ser el estado procesal de la causa y por cuanto la parte actora ha presentado su solicitud a fin de hacer cumplir las obligaciones contenidas en los documentos adjuntos a la demanda, razón por la cual se aceptó a trámite judicial, siendo el momento procesal oportuno se emite el correspondiente mandamiento de ejecución:

1. INFORME PERICIAL.- Téngase en cuenta el Informe Pericial emitido por la señora auxiliar de justicia ING. FRANK JACOBO RAMIREZ ZAMORA constante a fs. 183 a la 185 de autos, el mismo que contiene la liquidación de capital e intereses, conforme lo ordenado en autos y al amparo del Art. 371 del COGEP.-

2. MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 372 Código Orgánico General de Procesos -COGEP, se ordena que: La parte ejecutada señores YUGCHA ALMACHI CARLOS GONZALO, PEREZ MARTHA YOLANDA Y YUGCHA PEREZ CARLOS GONZALO, PAGUEN a la parte actora la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.55.139,92), que corresponde al valor de la liquidación practicada en esta causa.

3.-ORDEN DE PAGAR O CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN.- La parte ejecutada señores YUGCHA ALMACHI CARLOS GONZALO, PEREZ MARTHA YOLANDA Y YUGCHA PEREZ CARLOS GONZALO, paguen la cantidad detallada anteriormente y materia de la presente ejecución, en el TÉRMINO DE CINCO (5) días, una vez notificados legalmente, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la EJECUCIÓN FORZOSA, conforme a lo dispuesto en la norma citada.

4.-NOTIFICACIONES.- Por tratarse de la ejecución de un título distinto a sentencia ejecutoriada, se ordena que se NOTIFIQUE con el presente auto de mandamiento de ejecución a YUGCHA ALMACHI CARLOS GONZALO, PEREZ MARTHA YOLANDA Y YUGCHA PEREZ CARLOS GONZALO, notificación que se realizará en la dirección señalada en el escrito que se provee, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 54 del Código Orgánico General de Procesos, o en caso de que la citación se verifique por medio de boletas, se realizarán de conformidad al Art. 55 (reformado) del Código Orgánico General de Procesos, constante en la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 245, del 7 de febrero del 2023, y para lo cual el citador procederá a la citación por medio de tres boletas que se entregaran en días distintos y seguidos, y además dejara constancia fotográfica adjunta a las actas de citación, diligencia que se realizará mediante atento Deprecatorio, al haber incorporado, por parte del Consejo de la Judicatura, una nueva funcionalidad en el Sistema SATJE, cuya Directriz de Deprecatorio Virtual se encuentra vigente, se dispone que, para la práctica de la diligencia de citación a la parte demandada, se remita DEPRECATORIO VIRTUAL; Para la práctica de esta diligencia se enviará el deprecatorio virtual a uno de los Señores Jueces de la Unidad Judicial Civil del cantón Cotopaxi; a quien se le faculta contar con el funcionario correspondiente para el cumplimiento y ofreciendo reciprocidad en casos análogos; para el efecto, por Secretaría cúmplase con el Flujo Procesal respectivo, dejándose constancia en el proceso. La parte interesada debe comparecer ante el Juez Deprecado para que preste las facilidades necesarias para su cumplimiento. NOTIFIQUESE."

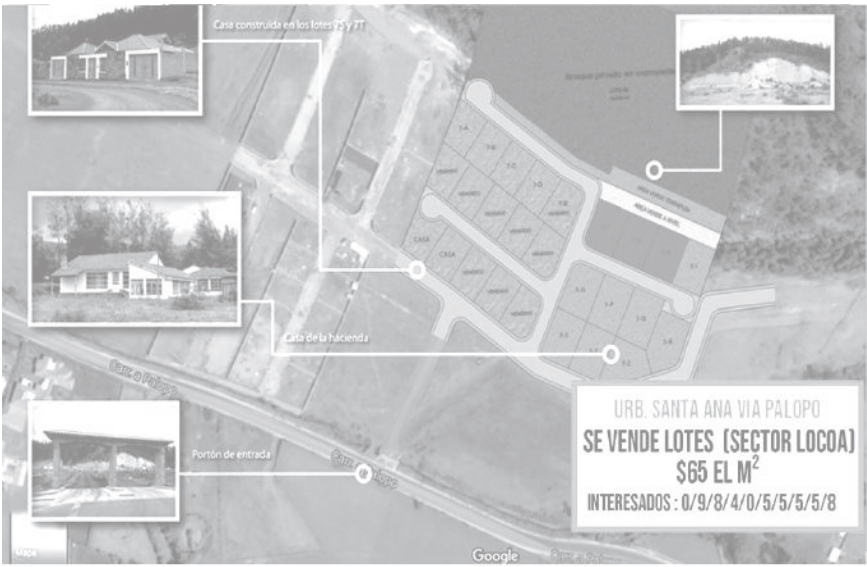
"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO DE TUNGURAHUA VISTOS: (CAUSA N° 18334-2022-03515). Por haber dado cumplimiento la parte actora a lo establecido en el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos; y, por haber declarado bajo la solemnidad de juramento la imposibilidad de determinar el domicilio y residencia del demandado, de acuerdo con el numeral 1 del mencionado artículo, NOTIFIQUESE con el mandamiento de ejecución a la parte ejecutada YUGCHA PEREZ CARLOS GONZALO, PEREZ MARTHA YOLANDA Y YUGCHA ALMACHI CARLOS GONZALO, por medio de la prensa escrita en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Ambato, publicaciones que se realizará en tres fechas distintas, para lo cual la señora secretaria concederá el extracto correspondiente, para lo cual la parte interesada brinde las facilidades que amerita el caso mediante el formulario correspondiente. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE."

"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO DE TUNGURAHUA.VISTOS: (CAUSA N° 18334-2022-03515) El escrito que antecede agréguese al proceso para que forme parte de los autos.

En virtud de lo solicitado en este momento por la parte accionante se dispone que a través de secretaria se remitan 2 extractos; el primero en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Ambato, las cuales se realizarán a través de tres fechas distintas; a solicitud de la parte accionante en uno de los periódicos de amplia circulación de la Maná provincia de Cotopaxi, según el requerimiento hecho en este momento procesal; pues en fecha martes 14 de octubre del 2025, no lo ha realizado y esta disposición se la realiza en base al principio dispositivo. NOTIFIQUESE."

ABG. FERNANDA VILLACRES SANTAMARÍA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL
CIVIL DEL CANTÓN AMBATO

(P)



URB. SANTA ANA VIA PALOPO
SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)
\$65 EL M²
INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/8

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:
UBICACIÓN PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.
¡NO TE ARREPENTIRAS!



Deportes



(D)

Huellas 5K: Salcedo se prepara para correr por una noble causa

Una jornada deportiva y solidaria se vivirá este domingo 30 de agosto en el cantón Salcedo, con la primera edición de la Huellas 5K, competencia atlética organizada por la Fundación Jusedi, Huellas de Solidaridad.

El deporte y la solidaridad se unirán este domingo 30 de agosto en el cantón Salcedo, con la realización de la primera edición de la Huellas 5K, una competencia atlética que busca convocar a niños, jóvenes y adultos en torno a una noble causa.

La jornada está prevista para iniciar desde las 07:30, en un ambiente festivo y familiar, donde los participantes no solamente tendrán la oportunidad de poner a prueba sus condiciones físicas, sino también de aportar al trabajo social que impulsa la Fundación



■ La Fundación Jusedi coordina la Huellas 5K en Salcedo.

Foto: J.C./La Gaceta.

Jusedi, Huellas de Solidaridad.

Bajo el lema "Corre junto a nosotros y gana fabulosos premios", la organización invita a la ciudadanía a sumarse a esta iniciativa que pretende fortalecer los lazos de solidaridad y contribuir a las acciones de ayuda social que desarrolla la fundación.

Categorías y distancias

La competencia contempla diferentes categorías, de acuerdo con las edades de los participantes:

Infantil	7 a 9 años	700 metros
Prejuvenil	13 a 17 años	5K
Juvenil	18 a 23 años	5K
Sénior	24 a 30 años	5K
Sénior B	31 a 39 años	5K
Corazón de León	40 años en adelante	5K

Uno de los atractivos de esta primera edición será precisamente la posibilidad de reunir a distintas generaciones en una misma jornada deportiva. Desde los más pequeños, que tendrán un recorrido de

700 metros, hasta los competidores de 40 años en adelante, todos serán protagonistas de una carrera que tiene como principal objetivo correr por la solidaridad.

Las personas interesadas pueden realizar sus inscripciones en las oficinas habilitadas en la Casa Yerovi Macuad, ubicada detrás del Hospital General de Salcedo. Para obtener información y conocer los detalles de participación, también se ha habilitado el número telefónico 099 509 5399. dores y familias han sido parte fundamental de este proceso, convirtiendo a la institución en un espacio de encuentro, competencia y confraternidad. El aniversario representa también un reconocimiento a quienes impulsaron su creación y a todos aquellos que, durante estos años, han aportado al crecimiento de la organización.

San Buenaventura está de fiesta. Son 14 años de deporte, gestión, identidad y compromiso con la comunidad. ¡Feliz aniversario a la Liga Deportiva Parroquial San Buenaventura de Pujilí!

(D)

Cotopaxi pisa fuerte en el Campeonato Nacional de Rally 2026

Diego Tobar y Diego Álvarez encabezan sus respectivas categorías en el puntaje acumulado

El Campeonato Nacional de Rally 2026 mantiene una intensa disputa por los primeros lugares y el puntaje acumulado comienza a marcar diferencias importantes entre los principales protagonistas. Los cuadros oficiales de resultados muestran una amplia participación de pilotos y copilotos en las distintas categorías, con varios nombres que ya empiezan a perfilarse como candidatos para pelear los títulos nacionales.

Entre los protagonistas que merecen especial atención aparece Cotopaxi, que tiene en Diego Tobar y Diego Álvarez a dos de sus principales exponentes en esta temporada.

Uno de los desempeños más destacados corresponde al cotopaxense Diego Tobar, quien junto a su copiloto Renato Bustamante, aparece en el primer lugar de la categoría UTV-1. Tobar suma 250 puntos, manteniendo una ventaja sobre Ricardo Moreno, segundo con 229 unidades. En el tercer lugar se encuentra Juan Sarmiento, con 213 puntos, mientras Gustavo Roche completa el grupo de los cuatro mejores con 187.



Foto: J.C./La Gaceta

■ Los destacados Diego Tobar (UTV-T) piloto y Paulo Naranjo copiloto van por sitios estelares en sus respectivas categorías en el Rally Rutas de Chimborazo 4 - 5 septiembre. Valida por el Campeonato Nacional e Interandino de Rally 2026. Puntuable.

El rendimiento de Tobar es especialmente importante porque ha conseguido

mantenerse como referencia de su categoría en una clasificación que combina los resultados de las válidas disputadas, las etapas, los puntos de Power Stage y las bonificaciones contempladas en el reglamento.

Otro nombre que sobresale para Cotopaxi es Diego Álvarez, quien junto a Paulo Naranjo ocupa el primer lugar de la categoría T1, con 175 puntos.

Álvarez mantiene una cerrada lucha por la parte alta de la clasificación. Luis F. Montano, con 174 puntos, es segundo, apenas una unidad por detrás; mientras Jhon Solórzano acumula 157 y Santiago Reyes suma 108.

La diferencia mínima entre los dos primeros convierte a la categoría T1 en una de las más atractivas del campeonato, pues cualquier resultado en las próximas jornadas podría modificar el liderazgo.

Los registros evidencian una tempora-

da competitiva, con diferencias muy estrechas en varias categorías. En T1, por ejemplo, apenas un punto separa a Diego Álvarez de Luis F. Montano, mientras en T4 Erick Coello y Jorge Mora aparecen igualados con 66 unidades.

En R2, Alfonso Quirola y Martín Navas también comparten el primer lugar con 102 puntos. La lucha se extiende a las categorías de mayor participación, donde cada etapa y cada punto obtenido en los Power Stage puede resultar determinante al momento de definir la clasificación general.

Para el automovilismo cotopaxense, la presencia de Diego Tobar como líder de UTV-1 y Diego Álvarez como primero en T1 representa una noticia alentadora. Ambos pilotos se convierten en protagonistas de la temporada y llevan el nombre de la provincia a los primeros lugares del rally nacional.

Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

25-26-27-VIII-026 0001-22697

Juicio No. 05202-2025-01174

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 20 de agosto del 2026, a las 15h10.

EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.

“ALIMENTOS”

JUICIO N°: 05202-2025-01174.

ACTOR: RAMOS HERRERA SANDRA LORENA.

DEMANDADOS: QUINTUÑA BAÑOS WILMO GERARDO.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez subrogante del despacho del doctor Jaramillo Ponce Juan Alfredo ex juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, quien se acogió al plan de jubilación anual del Consejo de la Judicatura según resolución N° CJ-DG- 2026-177, de 26 de junio de 2026, mediante acción de personal N° 0784-DPX-2026/XA se dispone lo siguiente: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 169 de la Constitución del Ecuador, que dice: “El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia... No se sacrificará la justicia por la sola omisión de solemnidades”, y a lo dispuesto en el Art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, que dice: “Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben: 8. Convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con observancia de formalidades no esenciales, si no han viciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión, y Art. 254 inciso segundo del COGEP se revoca en todo su contenido el auto de fecha 16 de junio del 2026, a las 16:19, siendo lo correcto : 1.- Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto inmediato anterior procedo a calificar la presente demanda de alimentos presentada por la legitimación activa **RAMOS HERRERA SANDRA LORENA** portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0504419938, en su calidad de madre y representante legal de la niña **QUINTUÑA RAMOS NATHALY LORENA** de 11 años de edad, en contra de la legitimación pasiva **QUINTUÑA BAÑOS WILMO GERARDO** portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0605971589 es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142, 146 y artículos 332.3) y 4) del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con los artículos Innumerados 2), 4), 5), 15) y 16) del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, por lo que, se la acepta a trámite en procedimiento SUMARIO, previsto en el artículo 333 ibídem. En consecuencia fijó como pensión alimenticia provisional la cantidad mensual de USD\$ \$142,14, equivalente al 29.49%, de la remuneración básica unificada de USD\$482,00, dólares, correspondiente al nivel 1 de la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, más subsidios y otros beneficios de ley, que debe suministrar la legitimación pasiva **QUINTUÑA BAÑOS WILMO GERARDO** a favor de su hija **QUINTUÑA RAMOS NATHALY LORENA** por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a partir del 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, fecha de la presentación de la demanda, pensión que será depositada por la parte demandada en la cuenta Nro. 2211670491 del Banco Pichincha, aperturada por la parte actora, en aplicación del sistema único de pensiones alimenticias, “SUPA”. 2.- Cítese al demandado **QUINTUÑA BAÑOS WILMO GERARDO**, con cédula de ciudadanía No. 0605971589. En virtud que, la actora, ha rendido bajo juramento que es imposible determinar domicilio y residencia del demandado, de conformidad a los artículos 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone su citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, publicaciones que deberán realizarse en tres fechas distintas, para lo cual y por intermedio de secretaría de este despacho confiera el extracto judicial, a través de secretaría de este despacho; sin embargo, con el objeto de garantizar materialmente el derecho a la defensa del mismo, así como la debida diligencia en la atención del derecho alimentario del sujeto de protección, se concede a la parte accionante el término máximo de treinta (30) días, para realizar la citación a la parte accionada, bajo prevenciones legales. 2.- Como lo establece el numeral 3 del artículo 333 de la ley antes referida (COGEP), la accionada tendrá el término de quince (10) días para dar contestación a la demanda, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, según los artículos 152 y 333 numeral 3 del COGEP bajo prevenciones de ley, de no hacerlo, se procederá en rebeldía, con el anuncio de prueba presentada por la accionante córrase traslado al demandado. 3.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba presentado por la parte actora, y con la misma córrase traslado a la parte demandada, a efectos de cumplir con el principio de contradicción; y, atendiendo la misma dispongo: a) Incorpórese la documentación que adjunta, misma que será valorada en la audiencia respectiva. b) El día y hora de la audiencia practíquese las partidas de nacimiento que adjunta la actora. c) En mérito de la declaración realizada por la actora en el Formulario de Demanda, con fundamento en el inciso 3ro. del art. 159 del COGEP, ofíciase conforme lo solicitado. d).- Adicionalmente considérese los anuncios probatorios incorporados a la demanda. 4.- Tómese en cuenta a la defensa técnica designada así como los medios señalados para su notificación. 5.- Actúe la secretaria titular de este despacho. **Notifíquese y cúmplase.**

CRUZ ROMERO MARIA ESTHER

SECRETARIA

25-VIII-026 0001-22695

AVISO REMATE JUDICIAL

Segundo Señalamiento

Se pone en conocimiento que en la **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO** con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) **ANDREA CECILIA VACA PERALTA** mediante actuación judicial de fecha 2026-05-20 dictada en el proceso EJECUCIÓN número 05332201900854 propuesto por VEHICULOS SALCEDO en contra de JOGACHO CHILENO GLADYS ZORAIDA se ha fijado el día 2026-09-02 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terrestre Liviano

Cantidad: 1	Tipo	AUTOMOVIL	Avalúo Pericial: 3000.00 Avalúo al 100%: 3000.00
	Placa	TBD3882	
	Marca	CHEVROLET	
	Modelo	AVEO FAMILY STD TM 1.5 4P 4X2	
	Año de Fabricación	2013	
	Número de Motor	F15S34615581	
	Numero de Chasis	8LATD51Y5DD0193923	
	Observaciones	NINGUNA	

Total Avalúo Pericial: TRES MIL CON 00/100 dólares americanos (3000.00 USD.)

Total Avalúo al 100%: TRES MIL CON 00/100 dólares americanos (3000.00 USD.)

Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): PAUCAR MORA VICTOR MANUEL, Teléfono No.: 0995035441, Correo electrónico: victor.paucarm@hotmail.com

Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo:SI () NO (X)

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO** No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-05-21

Nombres y Apellidos Secretario: Ivan. Maroto

25-26-27-VIII-026 0001-p0012

Juicio No. 05333-2023-01548

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 3 de julio del 2026, a las 16h10.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda la Dr. Jorge Washington Peñaherrea Navas, en su calidad de Procuradora Judicial del Banco del Pichincha C.A., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CAUSA: No 05333-2023-01548

PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO

TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

CITACIÓN A: TOAPANTA VEGA IMELDA GABRIELA Y TOAPANTA VEGA MAYRA JUDITH.

SOLICITUD PERTINENTE:

a) El saldo del capital insoluto del pagare a la orden N° 8002463860-00, esto es la cantidad de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD: 13,972.50) .**

b) Los intereses normales pactados por el crédito plasmado en el pagare a la orden N° 8002463860-00, en el porcentaje del 18.69% anual

c) Los intereses de mora del pagare a la orden N° 8002463860-00, contados desde la fecha en que se incurrió en mora, esto es desde la cuota número DIECINUEVE (19) .

d) Costas procesales y honorarios del patrocinio judicial de la parte actora.

VISTOS: DR. SANDRO GEOVANNY FLORES GONZA, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial de lo Civil del cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal que antecede. En lo principal, se dispone:

1.) CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA. La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en dos PAGARÉ LA ORDEN, aceptado por la parte demandada, TOAPANTA VEGA MAYRA JUDITH, en calidad de deudora principal; y, a TOAPANTA VEGA IMELDA GABRIELA, en calidad de deudora solidaria, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29V2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.) CÍTESE a la parte demandada: TOAPANTA VEGA MAYRA JUDITH, en calidad de deudora principal; y, a TOAPANTA VEGA IMELDA GABRIELA, en calidad de deudora solidaria, en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial y escrito que antecede, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para efecto de la citación de la parte demandada, DEPREQUESE a la Unidad Multicompetente del cantón Sigchos, quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. 3.) TÉRMINO PARA CONTESTAR. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a las demandadas, contados desde la última citación, a fin de que cumplan con la obligación o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. 4.) ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA. Agréguese a los autos la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, la misma que será considerado su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos. 5.) NOTIFICACIONES. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece la actora, en los correos electrónicos: jpenavas@yahoo.com , styeppez@pichincha.com, señalado por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. 6.) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, en calidad de Secretario Titular de esta Unidad Judicial Civil. NOTIFIQUESE Y CÍTESE. VISTOS: Continuando con la prosecución de la presente causa, en lo principal. DISPONGO: 1).- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s. R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: “Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizan en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integrales se agregarán al proceso.”, y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 97 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de los demandados señores: TOAPANTA VEGA IMELDA GABRIELA y TOAPANTA VEGA MAYRA JUDITH, se dispone que se cite a los indicados demandados, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: “Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.”, por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).-

RIVERA VACA JORGE IVAN

SECRETARIO

Casa construida en los lotes 25 y 27

Casa de la hacienda

Portón de entrada

URB. SANTA ANA VIA PALOPO

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)

\$65 EL M²

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/8

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA

ACCESIBILIDAD

SEGURIDAD

ENTORNO NATURAL

OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

Ingres a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

25-26-27-VIII-026 0001-22606

Juicio No. 05307-2025-00047

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.

Pangua, martes 9 de diciembre del 2025, a las 11h09.

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERÉS EN EL ASUNTO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO CIVIL-ORDINARIO PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, signado con el Nro. 05307-2025-00047, SEGUIDO POR: CASTRO CAGUANO NARCISA DE JESUS en contra de los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES LLAMO CORDONES LLOMITOA EVA MARIA. LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE: DEMANDA: FUNDAMENTOS DE HECHO.-

a.-Es el caso señor Juez, que, desde el mes de febrero del año 2004 es decir hace 20 años me encuentro en posesión pacífica, tranquila, ininterrumpida, pública, notoria y con ánimo de señor y dueño del lote de terreno rural, denominado Ninarrumi, ubicado en la jurisdicción c la parroquia Pinilopata, cantón Pangua Provincia de Cotopaxi, de la superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (4894 M2 demarcado por los siguientes linderos y dimensiones:

Norte Del p1 -p7 Con 36.23 metros, con Narcisca Castro, del P7- P11 en 63.12 metros Siguiendo el trazado del camino público

Sur Del P14-P 16 en 60.28 metros con propiedad de Caguano Víctor

ESTE Del P11-P13 en 38.01 metros con propiedad de herederos de Llomitoa Eva, del P13-P14 en 14.94 metros con propiedad de Caguano Víctor OESTE Del P16-P1 en 72.99 siguiendo el trazado del camino público.

b.- El bien inmueble antes descrito lo vengo poseyendo desde el mes de febrero del año 2001, dicha posesión ha sido y es tranquila, continua, ininterrumpida, pacífica, pública, como propietario, demostrando en todo momento mi ánimo de señor y dueño por más de 25 años atrás a la fecha de presentación de esta demanda de dicho bien inmueble. En este lote de terreno de la superficie de 5686 metros cuadrados, lo he utilizado para la agricultura, sembrando, afanando cultivando y cosechando, productos de la zona, principalmente sembríos de caña de azúcar, mora a vista y paciencia de todos los moradores y vecinos del sector, quienes me reconocen como propietaria del inmueble, así también con mis propios recursos he construido una casa de habitación de madera y techo de zinc, e incluido mejoras como lo son luz eléctrica y agua entubada, es decir que vengo manteniendo la posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida con ánimos de señor y dueño sin clandestinidad y violencia sobre el mencionado lote de terreno.

c.-Es necesario hacer referencia que no he tenido conflictos con ninguna persona por el lote de terreno que estoy reclamando la prescripción, ya sea problemas judiciales o administrativos.

d.- Según el certificado de gravámenes con historia de dominio conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua y que adjunto, vendrá a su conocimiento señor

a) Juez que este inmueble que pretendo adjudicar actualmente está inscrito a nombre de la señora Cordones Llomitoa Eva María, que adquirió el inmueble por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, debidamente protocolizada en la Notaria Segunda del cantón Pangua, el 4 de abril de 1992 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pangua el 10 de abril de 1992, con número de inscripción 74, por lo que es procedente demandar a los herederos de la propietario hoy ya fallecida, como en efecto lo hago en la presente demanda, dejando en claro que mi pretensión recae sobre parte del inmueble mas no en su totalidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La presente demanda tiene fundamento en las siguientes disposiciones legales artículos 603, 715,716, 962,963, 965, 968,969, 2398, 2405, 2410, 2411 y siguientes del Código Civil vigente, en concordancia con el Art. 289 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

DISPOSICIÓN JUDICIAL:

Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua, en especial atención a la causa judicial referenciada como No. 05307-2025-00047, que tiene como antecedente la demanda planteada por parte de CASTRO CAGUANO NARCISA DE JESUS, se considera en atención lo indicado por la defensa técnica de la parte actora a convalidar el auto de calificación de la demanda, esto es:

Corregir el lapsus calami y convalidar el auto de calificación de la demanda planteada, en la cual se ha omitido y no se ha ordenado la citación de los demandados herederos conocidos de la causante Crodonas Llomitoa Eva María.

ACTUARIO JUDICIAL.- Intervenga el Ab. Marat Garcia Santamaría, en calidad de Secretario del despacho.

OFÍCIESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

FAUSTO MARAT GARCIA SANTAMARIA

SECRETARIA RT

25-VIII-026 0001-22613

Juicio No. 05332-2021-01119

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI

NOTIFICACIÓN A HEREDEROS DE GESSICA LORENA GUAMÁN VILLA

CAUSA N°.- 05332-2021-01119

TIPO DE PROCESO: SUMARIO

ACCIÓN: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO

ACTOR: GESSICA LORENA GUAMÁN VILLA

DEMANDADO: GLORIA CECILIA BONILLA JIMÉNEZ

JUEZA PONENTE: ABG. ANA LUCIA MOLINA MOLINA

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI.- Latacunga, martes 14 de julio de 2026, a las 08h25.- Continuando con la sustanciación de la presente causa y en virtud de que los señores Alonso Guamán Caiza y Rosa Elvira Villa Quitó, han dado cumplimiento al auto inmediato anterior, compareciendo a declarar bajo juramento lo siguiente: "Desconocemos el domicilio de herederos presuntos o desconocidos de quien en vida fue señorita Gessica Lorena Guamán Villa, por lo cual nos es imposible determinar su individualidad y/o domicilio."; y, con la finalidad de dar cumplimiento lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos, Art.-68.1, el cual dispone: "(...) Si alguno de los litigantes fallece, se notificará a sus herederos para que comparezcan al proceso.

A los herederos conocidos se les notificará en persona o por una sola boleta. A los herederos desconocidos o de quienes no se puede determinar su residencia, mediante una sola publicación en la forma y con los efectos señalados en el artículo 56 de este Código.

La notificación se hará mediante providencia en la que se dispondrá contar con los herederos en el proceso. La publicación por la prensa contendrá únicamente un extracto de aquella.(...)"; En consecuencia, se dispone que, por una sola ocasión, se realice la publicación por la prensa dirigida a los herederos desconocidos o de quienes no se pueda determinar su residencia de quien en vida fue la señorita Gessica Lorena Guamán Villa, con el objeto de que comparezcan al proceso.- Notifíquese. Ab. ANA LUCIA MOLINA MOLINA Jueza (Ponente)

TOVAR CHIRIBOGA MAYRA ALEXANDRA

SECRETARIA RELATORA

25-27-VIII-026 0001-22611

Juicio No. 05304-2024-00698

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ. Saquisilí, viernes 21 de agosto del 2026, a las 09h29.

AVISO JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ

Se hace saber que sigue la señora: MATILDE CAMALLA QUIZATASI. En contra de los señores: SEGUNDO CESAR CASA CANDO, BLANCA JEANETTE CASA COBA, MARIA ALEJANDRINA CASA COBA y; a los herederos presuntos y desconocidos de la causante MARIA ZOILA COBA MUSO, en el juicio Ordinario-Prescripción Adquisitiva de Dominio en esta Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el Cantón Saquisilí.

JUICIO ORDINARIO No. 05304-2024-00698

ACTOR: MATILDE CAMALLA QUIZATASI

DEMANDADOS: SEGUNDO CESAR CASA CANDO, BLANCA JEANETTE CASA COBA, MARIA ALEJANDRINA CASA COBA, y; a los herederos presuntos y desconocidos de la causante MARIA ZOILA COBA MUSO.

CUANTÍA: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON SAQUISILÍ.- VISTOS: Previo a disponer lo que en derecho corresponda de conformidad al Art. 142 num. 12 del COGEP, comparezca a la ventanilla de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Saquisilí, la señora Matilde Camalla Quizatasi, a fin de insertar la huella, el día 10 de diciembre del 2024, en horas laborales portando sus documentos personales que serán presentados ante el Actuario de este despacho, al momento mismo de la diligencia. Actúe el Dr. Luis Balarezo Chliquinga en calidad de Secretario de este despacho.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.-** VISTOS: 1.- De la revisión del proceso, con la finalidad de no causar NULIDAD en un futuro, por medio de secretaría envíese atento oficio al señor Director Provincial del Registro Civil de Cotopaxi, para que se envíe de forma total, la información de la siguiente persona fallecidas, señores: MARIA ZOILA COBA MUSO y de todos las personas que se encuentren fallecidas. Y toda la información del señor SEGUNDO CESAR CASA. Esta información la solicito, para determinar si existen terceros interesados en los derechos litigiosos (padres vivos, hermanos, hijos vivos o muertos y sobrinos). Notifíquese y Cúmplase. **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.-** VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede para los fines pertinentes. Previo a calificar la demanda que antecede, conforme lo dispone el Art. 142 del Código Orgánico General de Procesos; referente al contenido de la demanda; la accionante dé cumplimiento a lo dispuesto en los numerales: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13, en todos sus numerales y documentos en los que sustenta su demanda. La parte actora dará cumplimiento a todo lo ordenado en el término de CINCO DÍAS, bajo PREVENCIÓNES LEGALES de aplicar lo dispuesto en el artículo 146 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, que en su parte pertinente indica: "...Si la demanda no cumple con los requisitos previstos en este Código, la o el juzgador dispondrá que la o el actor la complete o aclare en el término de tres días, si no lo hace, ordenará el archivo y la devolución de los documentos adjuntados a ella, sin necesidad de dejar copias".- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- Notifíquese y Cúmplase.- **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.-** VISTOS: Continuando con la tramitación de la presente causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso los escritos y la documentación que antecede. 2.- Previo a disponer lo que en derecho corresponda, la señora MATILDE CAMALLA QUIZATASI, comparezca a esta Judicatura, el día 29 de mayo del 2026, a las 09h00 horas, a fin de que bajo juramento indique que es imposible determinar la individualidad, domicilio o residencia de la señora BLANCA JEANETTE CASA COBA así como de los herederos presuntos y desconocidos de la causante señora MARIA ZOILA COBA MUSO, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos "COGEP".- Notifíquese y Cúmplase. **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.-** VISTOS: En lo principal se dispone: 1.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se acepta a trámite Ordinario. 2.- Cítese a los señores MARIA ALEJANDRINA CASA COBA Y SEGUNDO CESAR CASA CANDO, en el lugar que indica el actor mediante Deprecatorio enviado a uno de los señores Jueces de lo Civil del cantón Quito Parroquia Quitumbe, provincia de Pichincha, ofreciendo reciprocidad en caso análogos. A dicho funcionario se le recurda que para la citación debe considerar lo determinado en los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación"(Art. 62 inciso, adicionalmente, el funcionario "podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico para dejar constancia de lo actuado". A fojas 75 del proceso consta el certificado en el que consta que la señora CASA COBA BLANCA JEANETTE, ha salido del país pero no consta registro consular en el exterior. Amparada en la Resolución No. 07/2018 la Corte Nacional de Justicia, Resuelve: Art. 5.- Cuando del certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana conste que la persona que va a ser citada no ha salido del país aún cuando esté registrada en un Consulado; o cuando habiendo salido del país no consta registrada en una oficina consular, no se podrá disponer la fijación de carteles. En estos casos el juez o la jueza dispondrá que se la cite en Ecuador mediante publicación por la prensa, previo el juramento previsto en el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos. Por cuanto bajo juramento la actora Matilde Camalla Quizatasi, ha manifestado desconocer el domicilio y residencia de la demandada BLANCA JEANETTE CASA COBA, de acuerdo al Art. 82 Ibidem, cítese a esta mediante tres publicaciones realizadas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga; bajo prevenciones que transcurrido veinte días de la última publicación se proseguirá con el trámite de la causa. También ha manifestado desconocer el domicilio y residencia de los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MARIA ZOILA COBA MUSO, de acuerdo al Art. 82 Ibidem, cítese a estos mediante tres publicaciones realizadas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga; bajo prevenciones que transcurrido veinte días de la última publicación se proseguirá con el trámite de la causa. 3.- Por tratarse de un bien inmueble ubicado en el sector urbano cítese al señor ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ, por intermedio del señor citador de este Distrito, quienes de conformidad con el Art. 9 Ley Orgánica De La Procuraduría General Del Estado, contestarán a la demanda en el término de veinte días.- Inscríbase la demandada en el Registro de la Propiedad, Mercantil e Inmobiliario del Gobierno Municipal del cantón Saquisilí. 4.- DE LA CONTESTACIÓN: De conformidad con lo que establece el Art. 291 del COGEP, que dice: " Presentada y admitida la demanda, la o el juzgador ordenará se cite al o a los demandados en la forma prevista en este Código.", así como el Art. 291, inciso segundo del mismo cuerpo de leyes que manifiesta "La o el demandado tendrá treinta días para presentar su contestación a la demanda. Este término se contará desde que se practicó la última citación, cuando las o los demandados son varios. Si al contestar, se reconviene al actor, la o el juzgador en los tres días siguientes notificará y concederá a la o al actor el término de treinta días para contestar", por las normas expuestas, se dispone que los señores MARIA ALEJANDRINA CASA COBA Y SEGUNDO CESAR CASA CANDO, en el término de TREINTA DÍAS, de citados contesten la demanda la misma que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 ibídem. 5.- ANUNCIO DE PRUEBA: El anuncio de las pruebas planteadas por la parte accionante en el libelo de la demanda de ser pertinentes, útiles y conducentes, se las admitirá; y, de existir oposición debidamente fundamentada a la demanda, en aplicación del principio de contradicción se ordenará su práctica en la fase correspondiente de la Audiencia Preliminar de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Art. 294 del COGEP. 6.- OTRAS DISPOSICIONES: La Resolución interpretativa No. 07-2015, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en el Art. 5 establece que el impulso del proceso corresponde a las partes y la omisión de esta carga procesal no es atribuible a la o el juzgador. 7.- NOTIFICACIONES: Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado por la parte accionante para recibir sus futuras notificaciones y la calidad en que comparece, debiendo tomarse en cuenta los documentos agregados al proceso para los fines legales correspondientes. Actúe en calidad de Secretario el Dr. Luis Balarezo.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Lo que comunico a ustedes y LOS CITO, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.

BALAREZO CHLIQUINGA LUIS ELICIO

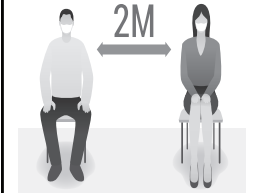
SECRETARIO

Covid-19

PREVENCIÓN EN LOCALES

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

MANTÉN 2 METROS DE DISTANCIA EN SILLAS DE ESPERA



DISTANCIAMIENTO SOCIAL

RESERVA UNA CITA CON EL PROFESIONAL



TEMPERATURA CORPORAL

CHEQUEA LA TEMPERATURA ANTES DE INGRESAR



SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)

\$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN SAQUISILÍ
AVISO JUDICIAL
EXTRACTO

26-27-28-VIII-026 0001-22610

SE HACE SABER QUE LA ABG. HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL INGENIERO JOSE SANTOS CHANGO UÑO, GERENTE DE LA COOPERATIVA “AMBATO LTDA”; en contra de SALAZAR SALAZAR MARIA CECILIA y CILLO VARGAS NELSON, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Multicompetente con Sede en Saquisilí.

JUICIO EJECUTIVO No. 05304-2017-00034

ACTOR: ABG. HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL INGENIERO JOSE SANTOS CHANGO UÑO, GERENTE DE LA COOPERATIVA “AMBATO LTDA”

DEMANDADOS: SALAZAR SALAZAR MARIA CECILIA y CILLO VARGAS NELSON

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ. Saquisilí, martes 23 de junio del 2026, a las 15h44. VISTOS.- Continuando con la tramitación de la presente causa.- El escrito que antecede agréguese al proceso.- En atención al mismo, dispongo: (1) Toda vez que dentro de la presente causa se ha cumplido lo establecido en el Art. 375 del Código Orgánico General de Proceso determina “Falta de cumplimiento del mandamiento de ejecución. De no cumplirse con la obligación, la o el juzgador ordenará que se publique en la página web de la Función Judicial el mandamiento de ejecución para conocimiento de terceros, a fin de que, todos aquellos que tengan interés en la ejecución concurran a la audiencia con todas las pruebas necesarias para hacer efectivos sus derechos. Adicionalmente se ordenará el embargo de los bienes de propiedad de la o el ejecutado conforme con la documentación certificada proporcionada por la o el ejecutante o la obtenida por la o el juzgador, los que se entregarán a la o al depositario de acuerdo con la ley. Practicado el embargo, la o el juzgador ordenará el avalúo de los bienes con la intervención de una o un perito. El informe se presentará con los sustentos técnicos que respalden el avalúo y la firma de la o del depositario judicial a cargo de los bienes en señal de su conformidad. La o el juzgador notificará a las partes el informe pericial, que será discutido en la audiencia de ejecución, que deberá llevarse a cabo en el término máximo de quince días. A esta audiencia comparecerá la o el perito a fin de sustentarlo.”. En consecuencia, se vuelve a señalar para el día **18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, A LAS 08:15 HORAS, EN LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA UNIDAD JUDICIAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ**, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE EJECUCIÓN, la misma que se desarrollará conforme lo determina el Art. 392 del cuerpo legal antes invocado; a esta audiencia deberá comparecer el perito designado en la presente causa ARQ. ALARCON ESTUPIÑAN CAMILO FRANCISCO, a quien se le notifica a su correo electrónico camilo_francisco55@hotmail.com a fin de que sustente su informe. A la audiencia podrán concurrir otras personas por invitación del ejecutante o el ejecutado, los asistentes podrán proponer cualquier forma de realización de los bienes de la o del deudor y presentar a terceros que, previa caución de seriedad de oferta, se ofrezcan a adquirir dichos bienes por un precio previsiblemente superior al que pueda lograrse mediante venta en pública subasta; así mismo conforme lo determina el Art. 394 ibídem, a esta audiencia podrán comparecer terceros que demuestren documentadamente su derecho; (2) Conforme lo establece el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: “Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integrales se agregarán al proceso”; en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la parte actora Abg. HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: NOTIFIQUESE a los demandados señores: SALAZAR SALAZAR MARIA CECILIA y CILLO VARGAS NELSON, con la convocatoria a audiencia, mediante tres publicaciones en un periódico de alta circulación de la provincia y, una vez transcurrido los veinte días de la última publicación continuará el trámite de la causa, la notificación a los demandados corre bajo la estricta responsabilidad del peticionario, quien dará las facilidades para el cumplimiento de lo dispuesto por este Juzgador, cabe señalar que en la anterior vez no se realizó audiencia convocada, por cuanto tanto el peticionario como su defensor no comparecieron a esta Judicatura a retirar el extracto para la publicación y notificación en la prensa de los demandados, a pesar de que dicho extracto se lo realizó y obra del proceso a folios 423 y 424; (3) Continúe actuando en calidad de Secretaria Titular de esta Unidad Judicial la Abg. Myrian Ilaquiche Vega.-

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.
Saquisilí, 24 de junio del 2026
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Myrian Ilaquiche Vega
SECRETARIA DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE CON SEDE EN SAQUISILÍ

Juicio No. 05333-2026-00756

26-27-28-VIII-026 0001-22614

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga,
lunes 24 de agosto del 2026, a las 15h09.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el señor MENDOZA CASA MARCO GEOVANNY, actor., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: MENDOZA CASA MARCO GEOVANNY

CAUSA: No 05333-2026-00756

PROCEDIMIENTO: ORDINARIO

TRÁMITE: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

CITACIÓN A: A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR MANUEL QUINATO YUGCHA

SOLICITUD PERTINENTE:

VISTOS.- Previo sorteo de ley.- En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga, AVOCO conocimiento de la presente causa.- En lo principal.- 1) La demanda que antecede se la califica como clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se le admite a trámite mediante **PROCEDIMIENTO ORDINARIO**, consecuentemente: a) CÍTESE a los demandados, señores: MANUEL YUGCHA YUGCHA y MARIA JUANA QUINATO YUGCHA, a quienes se los citará en sus domicilios conforme se indica en el libelo de demanda, y gráfico que se adjunta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, documentos adjuntos y este auto inicial. Para el efecto de la citación a dichos demandados se realizará mediante COMISIÓN dirigida al señor Teniente Político de la Parroquia Tanicuchi, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. A los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue el señor Manuel Quinatoa Yugcha, en cumplimiento de lo prescrito en el numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se los CITARÁ, mediante tres (3) publicaciones que se realizarán en días distintos en un periódico de amplia circulación cantonal, provincial o nacional, para lo cual el señor actuario se servirá emitir el correspondiente extracto que contendrá la información correspondiente a este proceso judicial, así como los nombres y apellidos de las personas intervinientes en esta causa. b) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de TREINTA (30) DÍAS contados desde la última citación y publicación a los demandados, a fin de que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. c) En cumplimiento de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) la DISPOSICIÓN GENERAL – DÉCIMA, que dice: “En todo juicio en que se demanda la adquisición por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un inmueble situado en el área urbana o rural se citará al respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. El incumplimiento de esta disposición será causal de nulidad del juicio.”, cítese al señor **ALCALDE y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA**, por intermedio de la oficina de citaciones de este Distrito Judicial de Latacunga, quienes de conformidad con el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, contestarán a la demanda en el término de veinte días. d) En aplicación de lo preceptuado en el artículo 146 del Código Orgánico General de Procesos, mismo que dice: “...El juez dispondrá la inscripción en el registro correspondiente, de las demandas que versen sobre dominio o posesión de inmuebles o de muebles sujetos a registro, así como también de las demandas que versen sobre demarcación y linderos, servidumbres, expropiación, división de bienes comunes y acciones reales inmobiliarias. Antes de que se cite con la demanda se realizará la inscripción, que se comprobará con el certificado respectivo...”, inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad, Mercantil e Inmobiliario del Gobierno Municipal del GAD Municipal del cantón Latacunga. e) Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción, la misma que será considerado su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del COGEP. f) Adjúntese al proceso la documentación que se acompaña a la demanda. g) Téngase en cuenta los correos electrónicos, señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones, así como la autorización concedida a sus abogados patrocinadores.- 2) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, como secretario titular de esta Unidad Judicial de lo Civil, con sede en el cantón Latacunga.-

NOTIFIQUESE, OFÍCIESE Y CÍTESE.-

ABG. JORGE RIVERA VACA
SECRETARIO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S.A.

En aplicación de lo prescrito en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo previsto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la compañía **MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S.A.** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día viernes 04 de septiembre del año 2026 a las 18h00, la misma que se reunirá físicamente en las oficinas de la compañía, ubicadas a la Urbanización Nueva Vida, Calle Boquerón y Monte Blanco MZ. 6 Lote 20 No. 15, perteneciente al Cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la prórroga del contrato social, y reforma a los artículos: cuarto, décimo tercero, décimo cuatro, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, y autorización a la representante legal.

Se convoca de manera especial e individual al señor Luis Galo Jaramillo, Comisario Principal de la compañía, domiciliado en la Av. Unidad Nacional s/n y calle Ciprés, Sector El Niágara, perteneciente al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, cuyo correo electrónico es: jaramilloluis1261@hotmail.com

La documentación a ser tratada por la junta general extraordinaria de accionistas, esta disposición de los señores accionistas para su conocimiento y estudio, en la dirección domiciliar de la compañía ubicadas a la Urbanización Nueva Vida, Calle Boquerón y Monte Blanco MZ. 6 Lote 20 No. 15, perteneciente al Cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, sin perjuicio de que se remitirán dichos documentos, junto con esta convocatoria a los correos electrónicos registrados por los accionistas. Para obtener el texto completo de la documentación a ser tratada por la junta de accionistas, se lo podrá acceder en la Gerencia General, en la oficina de la compañía, en horario de lunes a viernes de 08h30 a 17h00 en forma presencial.

En virtud de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Juntas Generales, la Junta General de Accionistas, podrá sesionar por cualquier medio telemático que permita la asistencia e intervención de los accionistas en tiempo real. Para lo cual los accionistas que desearan hacerlo deberán de enviar su confirmación de su asistencia por este medio al correo electrónico: mermaco_36@hotmail.com, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a día previsto para la realización de junta. El link para conectarse a la Junta General de Accionistas es el siguiente: que <https://us05web.zoom.us/j/829941411347pwd=5gNVHbxAARomagbEb9yEI8fChis9nNh.1> corresponde a la plataforma ZOOM, el cual estará habilitado en el día y hora señalados en la presente convocatoria y su código de acceso es: On7sD8 ID de reunión: 829 9414 1134

Conforme lo dispuesto en el artículo 3, literal g) del Reglamento sobre Juntas Generales o Asamblea General de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta y sociedades por acciones simplificadas, se informa a los señores accionistas lo siguiente:

- Los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos en el orden del día de la junta general ya convocada, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a la convocatoria. Este requerimiento deberá ser efectuado a la Gerente General de la compañía, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contados desde esta convocatoria.
- Para el caso de comparecencia de los accionistas por medios telemáticos, para remitir su voto deberán hacerlo vía correo electrónico: mermaco_36@hotmail.com, con la identificación clara de su identidad, el punto del orden del día y su voto de "APROBADO", "NO APROBADO" "EN BLANCO" o "ABSTENCIÓN".
- Salvo las excepciones previstas en la Ley o en el estatuto, las decisiones de la junta general serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. El proceso de votación se lo realizará a través del Secretario de la Junta de accionistas, el cual llamará a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos.

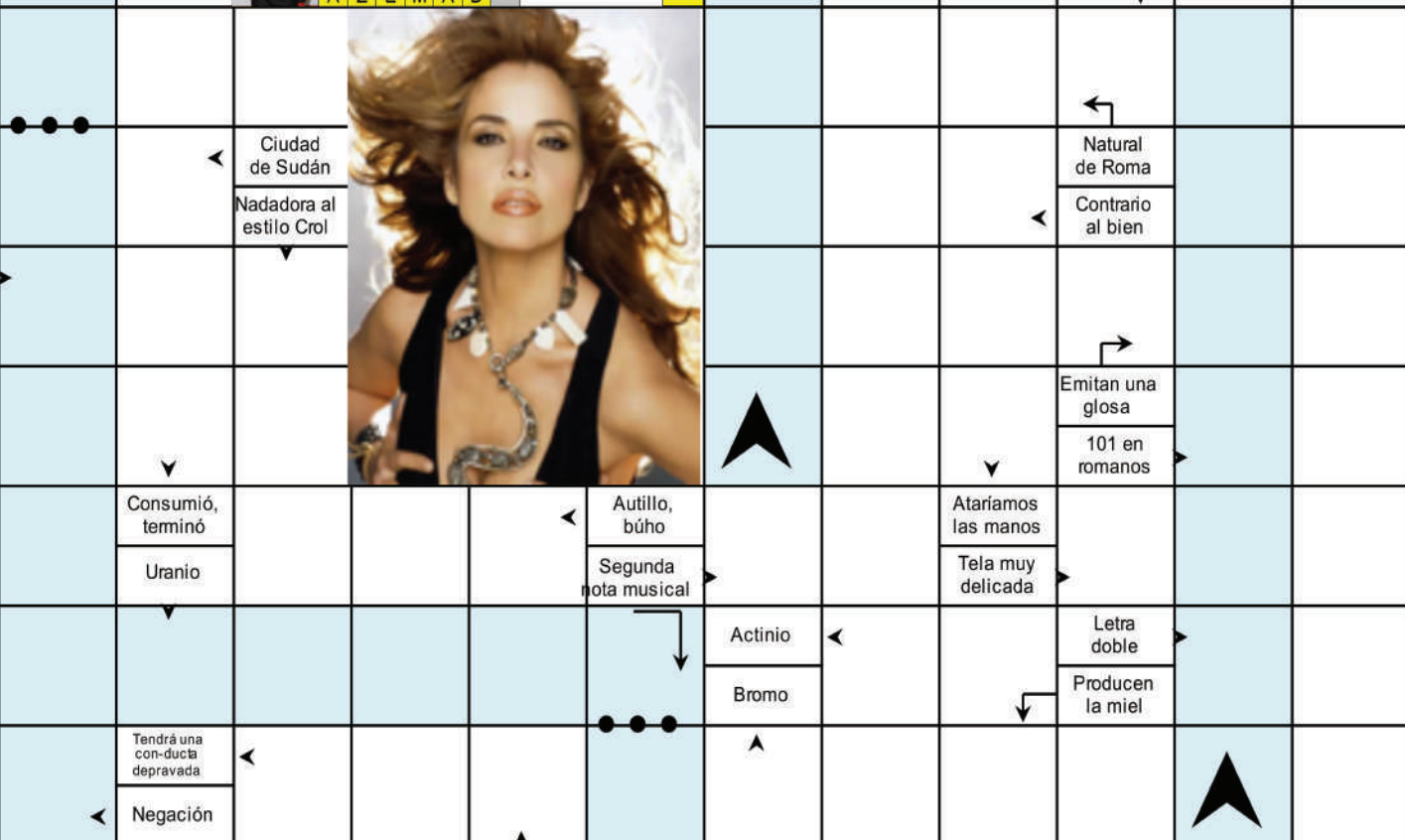
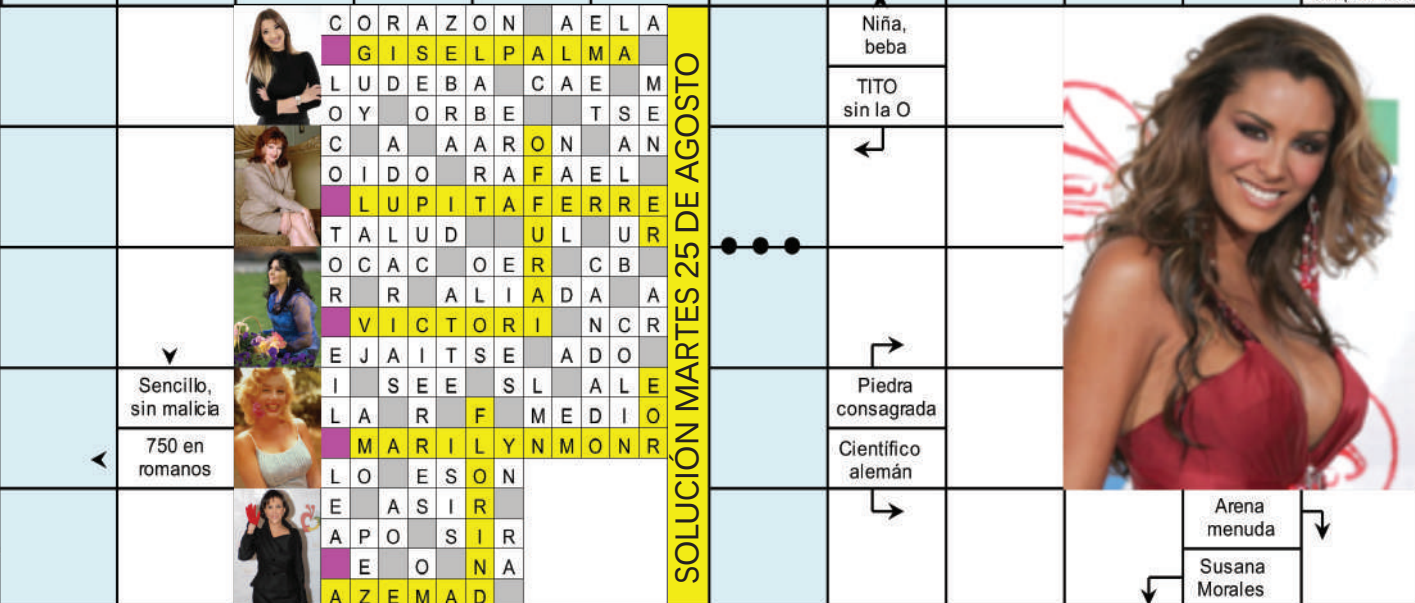
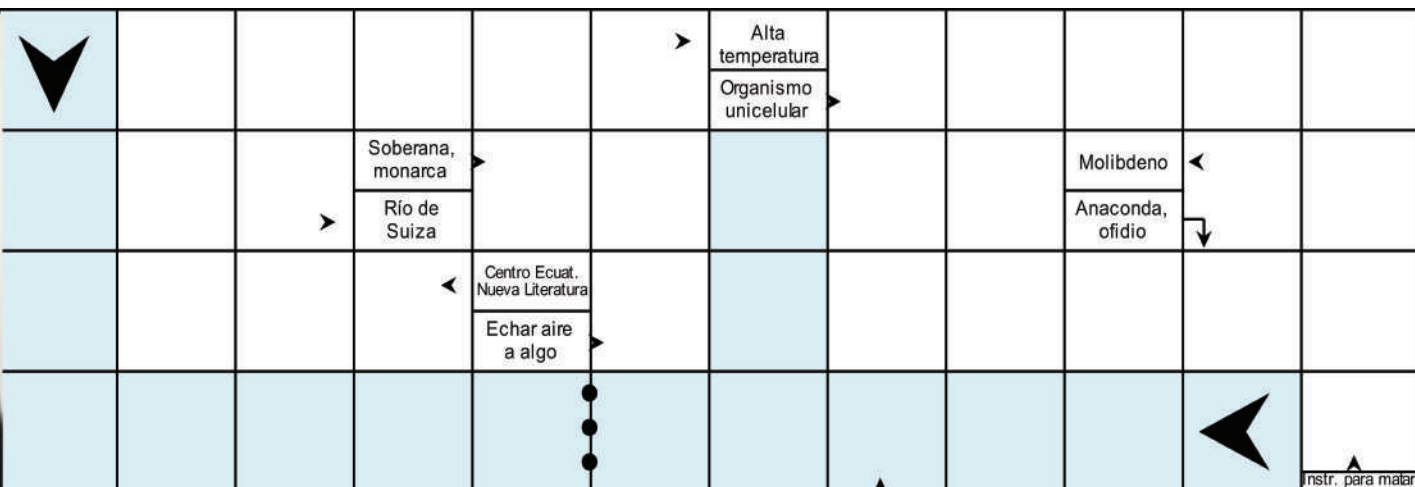
En caso de que la comparecencia de los accionistas a la Junta se efectúe mediante instrumento de representación, dichos documentos deberán ser presentados físicamente en la sesión o podrán ser remitirlos como adjuntos al correo electrónico: mermaco_36@hotmail.com, en este último caso, los originales se deberán enviar dentro de los dos días hábiles siguientes al día de la celebración de la junta a la Gerencia General.

Latacunga, 26 de agosto de 2026.


SR. EDISON XAVIER LEMA TACO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S.A.


SR. JAIME WILFRIDO PAZUÑA PARRA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S.A.

0001-22608



|| EMPLEOS

¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO! TRABAJA CON NOSOTROS
SE REQUIERE PERSONAL

1. Señorita para el Departamento Administrativo
Con o sin experiencia en facturación. Se busca una persona responsable, organizada, proactiva y con capacidad para aprender.

2. Ayudante de camión para entrega de productos de primera necesidad
Se requiere persona responsable, con licencia de conducir vigente.

INTERESADOS ENTREGAR HOJAS DE VIDA EN LA SIGLA PATRIA, CALLE EDUARDO VACA Y LUIS HERNÁNDEZ, DISTRITO BISMARCK O COMUNICARSE AL

099 824 8652
Importante empresa del sector

|| BIENES RAÍCES

¡SE VENDE! EQUIPO INDUSTRIAL

• Marca: Westfalia Separator AG
• Capacidad: 5,000 L/H
• Motor: 9 CV 1,140 RPM
• Voltaje: 220 V 60 Hz
• Capacidad: 5,000 L/H (x2)

INTERESADOS: 0999 45 44 93 / 0983 57 33 07
Ubicación: Fábrica de Espuma Flex

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

OPORTUNIDAD ÚNICA EN QUITO

VENTA DE DEPARTAMENTO

CALLE ÚLTIMAS NOTICIAS
(Cerca al Quicentro Norte y Parque La Carolina)

191 m²
ÁREA TOTAL
3 DORMITORIOS
2.5 BAÑOS
SALA | COMEDOR
ESTUDIO | ESTAR
PARQUEADERO | BODEGA

PRECIO: \$135.000 USD
WhatsApp: 099 894 5781 (ÚNICAMENTE WhatsApp)

VENDO DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiano y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m²
- Área abierta 58 m²

SE VENDE CASA

Conjunto El Dorado,
calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

INFORMES:
0984589290 / 0987336487

|| BIENES RAÍCES

¡SE VENDE!
CLARIFICADOR / SEPARADOR INDUSTRIAL WESTFALIA

• Marca: Westfalia Separator AG
• Capacidad: 5,000 L/H
• Motor: 9 CV, 1,140 RPM
• Voltaje: 220 V, 60 Hz

INTERESADOS
0999 45 44 93 | 0983 57 33 07
Fábrica de Dspuma Flex

|| BIENES RAÍCES

VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES:
2800683
0992609154

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pergola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290

|| VARIOS

AVISO DE PUBLICACIÓN NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LATACUNGA

En aplicación a lo dispuesto en el numeral diecinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, pongo a conocimiento del público que el día martes quince de septiembre del año dos mil veinte y seis a las dieciséis horas, en las oficinas de la Notaría Pública Tercera del cantón Latacunga, actualmente a mi cargo, ubicada en la calle Quito 13-13 y Tarquí, de la parroquia Matriz, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se procederá a la exhibición y su posterior lectura y apertura del testamento cerrado otorgado por la señora LILIA MELIDA ZAMBRANO SERRANO, con fecha once de enero del año dos mil veinte y dos. Particular que pongo en conocimiento de aquellas personas que tuvieren interés en esta sucesión para que concurran a esta diligencia. Dado en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día martes veinte y cinco de agosto del año dos mil veinte y seis.-

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

|| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Hermosa casa en sector residencial Locoa, 550m2 de terreno 370m2 de construcción, 4 habitaciones, 5 baños, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

Informes:
0987 336 487 - 0984 589 290

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF: 0987336487

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Locoa junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961

|| VARIOS

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la **COPIA** del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA**.

OTORGADA EL: 08 DE ABRIL DEL 2024.
NOTARIO: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.
POR: JUAN JOSE DE LA CRUZ CAISA Y MARIA DOLORES CONDORCANA GUANOLUISA.
A FAVOR: NELSON FABIAN DE LA CRUZ CONDORCANA.
PARROQUIA: IGNACIO FLORES.
CUANTIA: 11.005,00

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la **COPIA** del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA**.

OTORGADA EL: 02 DE ABRIL DEL 2024.
NOTARIO: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.
POR: JUAN JOSE DE LA CRUZ CAISA Y MARIA DOLORES CONDORCANA GUANOLUISA.
A FAVOR: LEYDI MARIBEL GUTIERREZ DE LA CRUZ.
PARROQUIA: IGNACIO FLORES.
CUANTIA: 10.490,00

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la **COPIA** del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA**.

OTORGADA EL: 08 DE ABRIL DEL 2024.
NOTARIO: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA.
POR: JUAN JOSE DE LA CRUZ CAISA Y MARIA DOLORES CONDORCANA GUANOLUISA.
A FAVOR: MARCO VINICIO LEMA GUISHCAMAIGUA Y NANCY FABIOLA DE LA CRUZ CONDORCANA.
PARROQUIA: IGNACIO FLORES.
CUANTIA: 10.485,00.

|| BIENES RAÍCES

CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

Latacunga no tendrá elección de Reina en 2026

El Patronato Municipal argumenta falta de tiempo y un presupuesto superior a los 30 mil dólares para retomar el certamen.

La elección de la Reina de Latacunga no se realizará este año, como parte de las festividades por los 206 años de Independencia de la ciudad. Carmen Cárdenas, presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social de Latacunga, explicó que la falta de tiempo y la ausencia de un presupuesto que supere los 30 mil dólares hacen inviable retomar el certamen. Cárdenas señaló que, ante estas circunstancias, el Patronato ha optado por concentrar sus esfuerzos en proyectos de carácter social en beneficio de la población del cantón.



Foto: W.C/La Gaceta

Carmen Cárdenas, presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social de Latacunga.

Fiesta del adulto mayor

En cuanto a la celebración del adulto mayor, que incluirá la tradicional Mama Negra, Cárdenas informó que los preparativos avan-

zan. El jueves pasado se realizó la tradicional jocha a los nuevos personajes, seleccionados entre los adultos mayores del Hogar de Ancianos.

Destacó que esta actividad permite a los adultos mayores participar y disfrutar de las festividades. Actualmente, el asilo cuenta con 49 personas, muchas de ellas sin familiares.

Hospital del Día

La falta de aprobación del presupuesto por parte de varios concejales para la construcción del Hospital del Día generó malestar en el Patronato y en sectores de la ciudadanía, señaló Cárdenas.

La funcionaria consideró necesario contar con una infraestructura adecuada que permita brindar atención médica oportuna, debido a que el espacio actual resulta insuficiente para atender las 27

especialidades y albergar los equipos adquiridos. Indicó que se espera encontrar una alternativa que permita concretar el proyecto.

Farmacia Popular

Respecto a la Farmacia Popular del Patronato, Cárdenas informó que la construcción de la infraestructura registra un avance del 50% y que se prevé iniciar la atención al público en octubre de 2026.

El servicio estará dirigido a toda la población, especialmente a las personas de menores recursos. Los medicamentos serán comercializados a precio de costo, sin margen de ganancia.

La presidenta del Patronato indicó que el proceso para la adquisición de los medicamentos ya se encuentra en el portal de compras públicas, donde participan varias casas comerciales que ofertan los productos requeridos.

ELEPCO advierte que ningún funcionario puede cobrar dinero por trámites o puestos de trabajo



Foto: Cortesía

ELEPCO invitó a denunciar estos casos.

#Cotopaxi | La institución hizo un llamado a la ciudadanía a mantenerse alerta y no entregar dinero ni beneficios a personas que aseguran tener influencia o capacidad para agilizar trámites.

La Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. (ELEPCOSA) emitió una alerta a la ciudadanía y aclaró que ningún funcionario, trabajador, contratista o persona que actúe en nombre de la institución

está autorizado para solicitar o recibir dinero, regalos, dádivas o cualquier otro beneficio a cambio de realizar trámites, gestionar servicios o facilitar el acceso a un puesto de trabajo. A través de un comunicado, la empresa rechazó categóricamente cualquier práctica relacionada con cobros indebidos o solicitudes de beneficios a cambio de servicios institucionales. ELEPCOSA señaló que quienes incurran en este tipo de conductas estarán sujetos a las responsabilida-

des que correspondan, las cuales podrían ser de carácter administrativo, civil y penal, de acuerdo con la normativa vigente.

La institución hizo un llamado a la ciudadanía a mantenerse alerta y no entregar dinero ni beneficios a personas que aseguran tener influencia o capacidad para agilizar trámites, gestionar servicios o conseguir empleos dentro de la empresa.

Asimismo, ELEPCOSA solicitó que cualquier ciudadano que conozca o haya sido testigo de un caso de esta naturaleza lo denuncie de manera inmediata en las instalaciones de la empresa o a través de sus canales oficiales.

La entidad recordó que estos mecanismos de denuncia permiten contribuir a la transparencia institucional y a prevenir posibles actos de corrupción.

(E)

SOPA DE LETRAS

Alegría	Apadrinar	Hermanos	Felicidad	Culturas	Misión	ONG
Amén	Aprender	Adelante	Corazón	Espíritu	Sallés	Orar
Amor	Bondad	Siempre	Crucifijo	Familia	Dios	Paz
Ángel	Carmen	Socorrer	Hábito	Razas	Vida	Sol
Cielo	Apoyar	Palabra	Confiar	Rezar	Voz	Fe
P	O	B	S	A	R	E
N	O	I	S	I	M	E
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	R
D	E	S	R	A	U	E
N	R	O	L	T	S	N
O	D	L	L	A	F	A
B	U	U	G	I	P	M
S	C	O	A	S	E	L
E	H	R	O	I	H	A
R	A	H	S	B	S	L
A	D	C	A	A	P	H
Y	I	H	Z	D	C	J
O	V	A	E	H	E	O
P	R	P	R	A	C	L
A	D	S	O	L	I	D
R	A	Z	E	R	D	Q
O	H	E	R	M	A	N
Q	E	F	D	N	I	H
C	A	S	A	I	S	O
G	N	O	I	S	I	M
D	E	C	I	R	I	A
A	Q	Z	B	A	P	